

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 25 de febrero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 1415760366152422203 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Minuta de traslados:
Concejalía de Vías y obras
Concejalía de Seguridad
Concejalía de Patrimonio histórico

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 38.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS CALLES Y ZONAS CON EMBORRILLADO DE LOS BARRIOS HISTÓRICOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El suelo empedrado o emborrillado es una de las señas de identidad de la zona histórica de Segovia, tanto en el Recinto Amurallado como en los barrios históricos. Sus especiales características, entre ellas el hecho de presentar superficies muy desiguales, hacen que el desplazamiento o tránsito sobre él sea muy difícil sobre todo si hablamos de personas con movilidad reducida, de avanzada edad, en sillas de ruedas o cochecitos de niños.

Código de identificación único 1415760366152422203	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Si a esto sumamos el estado de deterioro que presentan muchas de las calles y zonas con este pavimento en las que hay cantos fuera de su sitio, baches y espacios totalmente levantados, el problema se incrementa todavía más pues a la dificultad de paso hay que unir la posibilidad de caídas, torceduras y otro tipo de incidentes.

Si bien es cierto que es importante respetar la imagen de las zonas históricas, lo es aún más el hecho de que tienen que ser lugares para vivir, accesibles para todos y a todos los niveles, por donde cualquier persona ya sea vecino o visitante pueda pasear y caminar sin ningún tipo de dificultad.

Es necesario abordar el arreglo integral de estas zonas – sólo en el Casco Histórico hay cerca de 30 calles y plazas con empedrado – y hacerlo mediante intervenciones respetuosas con el tipo de pavimento y la zona y que incluyan medidas que mejoren la accesibilidad y favorezcan la movilidad peatonal.

En este sentido, en octubre del año 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Segovia aprobó por unanimidad una moción del Grupo Municipal del PP para incluir una serie de medidas de protección y mejora de la accesibilidad del suelo empedrado de los barrios históricos de la ciudad en el borrador de la Ordenanza de Paisaje Urbano, en aquel entonces, en trámite.

Algo más de dos años después, en enero de 2020, la citada ordenanza no sólo no había salido adelante sino que el gobierno municipal, cambiando de criterio, decidió descartarla por considerarla “innecesaria”, al considerar que buena parte de lo que pretendía esta normativa – mejorar la regulación para preservar la armonía estética de toda la ciudad – ya estaba contenido en el Plan de Áreas Históricas, recientemente aprobado, así como en otras normativas en plena tramitación, como la Ordenanza de Cartelería y la de Terrazas, todavía hoy, otros 2 años después, sin aprobar.

El caso es que poco o nada se ha hecho para mejorar y reparar las calles y los espacios con emborrillado, así como para mejorar la accesibilidad en estas zonas, estableciendo, entre otras cosas, recorridos accesibles que faciliten la movilidad peatonal. Sería necesario establecer un plan para ello y hacerlo atendiendo a criterios de accesibilidad universal.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Elaborar un plan de mantenimiento y mejora de las calles y zonas emborrilladas de los barrios históricos atendiendo criterios de accesibilidad universal de cara a facilitar la movilidad peatonal.
- Presentar este plan al programa de Ayudas para la Implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, dentro del marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, en el caso de que se ponga en marcha una segunda convocatoria.

Pablo Pérez Coronado. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Código de identificación único 14157603661524222203	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Silvia Pasarón Ayuso, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Francisco Javier García Crespo, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Miguel Merino Sánchez en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) que plantea una propuesta de modificación en el sentido de suprimir el punto dos de la moción; consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente que acepta la modificación planteada en los términos indicados por el Portavoz del Grupo Podemos.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, acordando la Excm. Corporación municipal:

Elaborar un plan de mantenimiento y mejora de las calles y zonas empedradas de los barrios históricos atendiendo criterios de accesibilidad universal de cara a facilitar la movilidad peatonal.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHNC) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.